

Considerando que del conjunto de actuaciones y pruebas aportadas al expediente, resulta la comisión de una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º de la vigente Ley de Contrabando de 13 de Julio de 1.982, en relación con lo dispuesto en el Art. 12 de la misma por importar géneros de lícito comercio sin presentarlo para su despacho en las oficinas de Aduanas.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el Art. 13 de la Ley de Contrabando procede imponer a cada uno de los responsables la multa del medio al duplo del valor de los géneros o efectos, teniendo en cuenta para su graduación cuanto al respecto dispone el Art. 4º del Real Decreto 971/83.

Considerando que, asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 14, en relación con el 5º de la Ley, sí procede acordar el comiso de un ciclomotor Peugeot, tipo 103 MD núm. de chasis 8252865.

Considerando que por las circunstancias en que se ha desarrollado el servicio y el celo puesto en su ejecución por los aprehensores, es pertinente la declaración de su derecho al precio del premio que legalmente les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la vigente Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio.

Por lo anteriormente expuesto, procede dictar la siguiente resolución.

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el Art. 12 de la misma.

2º.- Declarar responsables de la misma a D. Abdelkader Tahar Mohamed.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Abdelkader Tahar Mohamed, 63.750 Pesetas

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso del ciclomotor intervenido.

No obstante V.S. acordará.

Melilla a 28 de Junio de 1991

(1) La Jefe de la Sección, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

## INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Expte. Abandono 151/90

### NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente de referencia, instruido por abandono de Vehículo Volkswagen matrícula JB-79-HP Turismo, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

### RESOLUCION

Transcurrido el plazo que conceden las Ordenanzas de Aduanas para el almacenaje de las mercancías y dados los avisos oportunos, no se presentó el consignatario a despacharlas, reexportarlas o introducirlas en depósito.

Procede, por tanto la declaración definitiva del abandono de la mercancía afecta al expediente de referencia y su venta en pública subasta, conforme a los artículos 419 a 423 de las OO.AA.

(2) La Jefe de Sección, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

## INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Expte. Abandono 149/90

### NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente de referencia, instruido por abandono de Furgoneta Ford Transit matrícula BS-84-HS, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

### RESOLUCION

Transcurrido el plazo que conceden las Ordenanzas de Aduanas para el almacenaje de las mercancías y dados los avisos oportunos, no se presentó el consignatario a despacharlas, reexportarlas o introducirlas en depósito.

Procede, por tanto la declaración definitiva del abandono de la mercancía afecta al expediente de referencia y su venta en pública subasta, conforme a los artículos 419 a 423 de las OO.AA.

(3) La Jefe de Sección, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.